



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0516 -2016-MPLC/A.

Quillabamba, 28 de Setiembre del 2016

VISTO: El Informe N° 0267-2016-2016-OPR/MPLC del 22 de setiembre del año en curso emitido por la Oficina de Presupuesto con el que alcanza la propuesta de mayores ingresos para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 005-2010 EF/76.01. sostiene “Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados. Así mismo, señala en su Numeral 19.2 que Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así se tiene establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en los artículos 38° y 39° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Publico.

Conforme a lo expuesto, y estando en uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Incorporación de los Recursos provenientes de mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Provincial de la Convención hasta por la suma de S/. 63,094.00 (sesenta y tres mil noventa y cuatro con 00/100 nuevos soles) en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle.

Pliego : 300748 Municipalidad Provincial De La Convención.

INGRESOS:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1.3.11.199 Otros Productos Agrícolas y Forestales 63,094.00

TOTAL INGRESOS

63,094.00

EGRESOS:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Programa	0036	Gestión Integral De Residuos Solidos
Producto	3000580	Entidades Con Sistema De Gestión Integral De Residuos Solidos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

Actividad	5004326	Manejo De Residuos Sólidos Municipales	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	10,109.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	28,498.00
Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y servicios	24,452.00
TOTAL INCORPORACIÓN			63,094.00

Artículo Segundo.-La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Presupuesto elaboraran las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.-Copia de la presente resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO



Wilfredo Alagon Mora
EC. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

WAMA,
C.C. Alcaldía,
c.c. G.M/SG
c.c. Direc. PyP(03)
c.c. pag. Web.